

RETOS Y ACCIONES para un futuro territorial sostenible

El rol del arquitecto en el planeamiento urbano y territorial:
articulaciones interdisciplinarias y valor estratégico



COLEGIO DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO · Distrito 1
Santa Fe, Provincia de Santa Fe



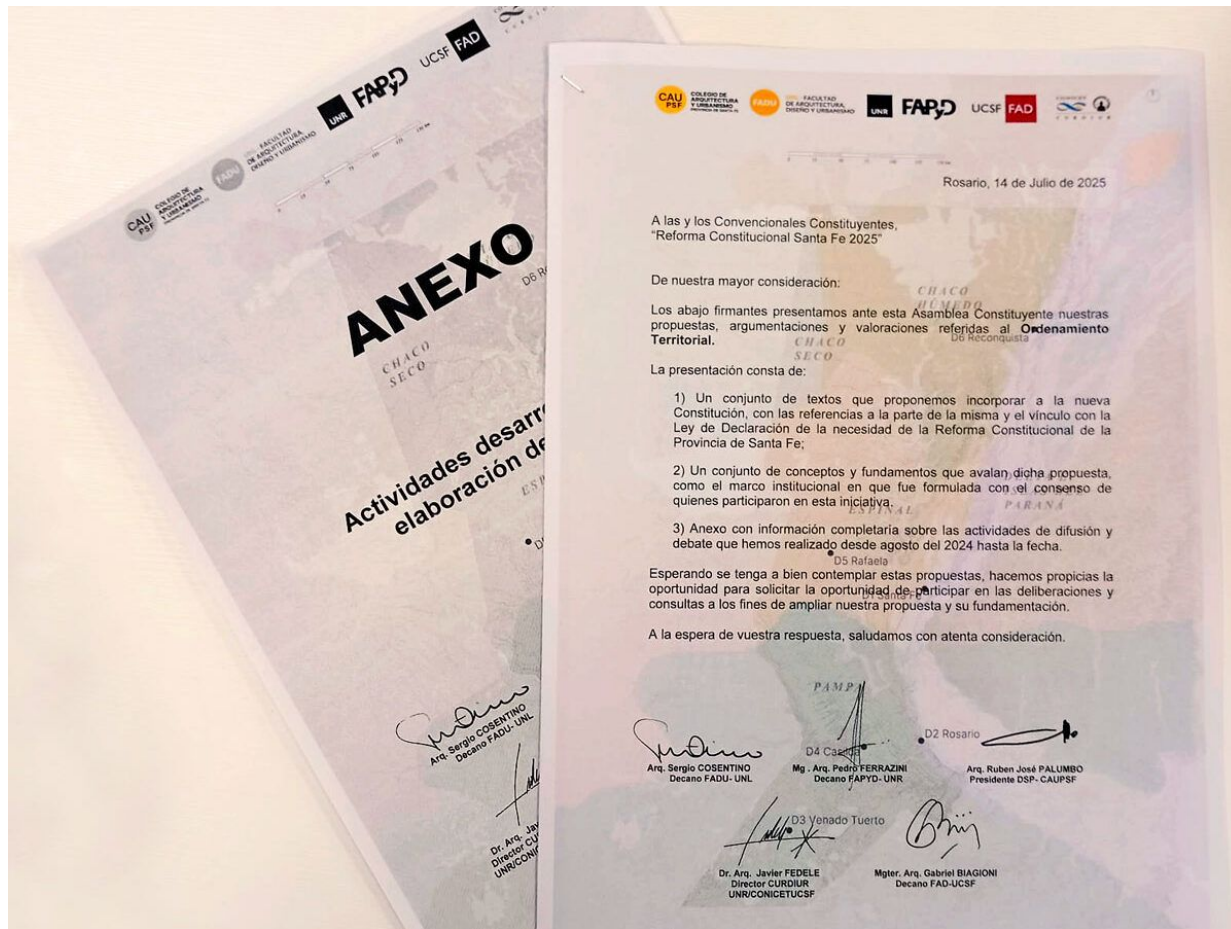
REFORMA CONSTITUCIONAL



COLEGIO DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO · Distrito 1
Santa Fe, Provincia de Santa Fe



28 07 2025 Los colegios profesionales en la Reforma de la Constitución Provincial. Legislatura



Propuesta conjunta para el Ordenamiento territorial. CAUPSF, la FAPYD, FADU, FAD-UCSF, CURDIUR

El Ordenamiento Territorial en la Reforma de la Constitución de Santa Fe

Arq. Alfredo Haray
BUENOS AIRES

Arq. Marcelo Corti
CÓRDOBA

Arq. Mario Isgro
MENDOZA

Encuentro CAPSF Rosario, junio 2025.





Encuentro CAPSF D1. Santa Fe, julio 2025.





08 07 2025 Pensar la Constitución. Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Prov. de Santa Fe. D1



Participación en Audiencias públicas. Reconquista, Rosario y Santa Fe, agosto 2025.

ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN SUGERIDOS. **Derecho a la ciudad**

Art. 106 y 107. "**Derecho a la ciudad**" redacción aconsejada por el miembro informante:

La Provincia reconoce el **derecho a la ciudad** fundado en el uso pleno y equitativo, en su función social y ambiental, en los principios de participación ciudadana, gestión democrática, justicia espacial, equidad social e intergeneracional y respeto a la diversidad cultural.

La Provincia favorece el arraigo poblacional mediante políticas de integración territorial, la vinculación del entorno urbano y rural y el acceso equitativo al hábitat digno.

Impulsa el derecho a la movilidad y sistemas de transporte integrados, accesibles, seguros y sostenibles; la integración socio-urbana; los sistemas de gestión integral de riesgos; y la recuperación del incremento del valor en bienes privados producidos por inversión o decisión estatal, urbanización o planificación públicas para financiar infraestructuras, servicios y ordenamiento territorial y ambiental de acuerdo con lo dispuesto por la normativa.

ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN REDACCIÓN FINAL. **Derecho a la ciudad**

Art. 35. "**Derecho a la ciudad**" redacción final:

La Provincia reconoce el **derecho a la ciudad** fundado en el uso pleno y equitativo, en su función social y ambiental, en los principios de participación ciudadana, gestión democrática, justicia espacial, equidad social e intergeneracional y respeto a la diversidad cultural.

La Provincia favorece el arraigo poblacional mediante políticas de integración territorial, la vinculación del entorno urbano y rural y el acceso equitativo al hábitat digno.

Impulsa el derecho a la movilidad y sistemas de transporte integrados, accesibles, seguros y sostenibles; la integración socio-urbana; los sistemas de gestión integral de riesgos; y la recuperación del incremento del valor en bienes privados producidos por inversión o decisión estatal, urbanización o planificación públicas para financiar infraestructuras, servicios y ordenamiento territorial y ambiental de acuerdo con lo dispuesto por la normativa.

Promueve políticas especiales para el desarrollo sostenible de ciudades pequeñas e intermedias y generar impactos económicos, sociales y ambientales positivos en zonas urbanas, periurbanas y rurales.

ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN SUGERIDOS. Municipios y áreas metropolitanas - Art. 159

Art. 159. **"Regiones y áreas metropolitanas"**:

Los municipios pueden celebrar convenios entre sí, con entes supramunicipales, con la Provincia, con otras provincias y sus municipios, con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con la Nación con el fin de promover el desarrollo regional; organizar la prestación de servicios; la realización de obras públicas; implementar mecanismos de cooperación técnica y financiera; fortalecer capacidades institucionales y administrativas; planificar, ejecutar y evaluar políticas públicas de interés y utilidad común; y para concertar el ejercicio de facultades concurrentes e intereses comunes. A esos fines, pueden constituir regiones, áreas metropolitanas, regímenes de asociación intermunicipal y supramunicipal y crear organismos y entes que las organicen.

ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN SUGERIDOS. Municipios y áreas metropolitanas - Art. 159

Las áreas metropolitanas y regiones intermunicipales pueden constituirse como personas de derecho público de carácter no estatal, de conformidad con lo que prevé la ley y con la aprobación de los órganos legislativos de los respectivos municipios. Su instrumento constitutivo debe contemplar un gobierno democrático que garantice la participación estable de sus integrantes, la equidad en el manejo presupuestario, la sostenibilidad en el tiempo de los proyectos de interés común y la incorporación de la Provincia, que será necesaria cuando exista materia concurrente.

La Provincia promueve la colaboración intermunicipal y la regionalización local y metropolitana. Los municipios pueden celebrar convenios con organismos internacionales de integración y cooperación.

ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN REFORMADOS. Ordenamiento Territorial - Art. 49

La Provincia, en coordinación con los ámbitos municipal, intermunicipal y regional, promueve una política integral de planificación y ordenamiento del territorio urbano, periurbano y rural, destinada a favorecer su desarrollo integrado en las dimensiones regional, metropolitana y local. La normativa establece los lineamientos e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial con base a criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica y con perspectiva climática, con la finalidad de:

1. Promover la equidad territorial, el equilibrio entre lo urbano y lo rural;
2. Fortalecer los municipios pequeños e intermedios;
3. Favorecer el desarrollo urbano sostenible, compacto y eficiente;
4. Regular el suelo y sus usos contemplando su función social ambiental;
5. Preservar el ambiente, la calidad paisajística y el patrimonio natural, cultural e histórico
6. Impulsar la participación ciudadana.

UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS ACTUALES



COLEGIO DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO · Distrito 1
Santa Fe, Provincia de Santa Fe

LEYES NACIONALES Y PROVINCIALES



COLEGIO DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO · Distrito 1
Santa Fe, Provincia de Santa Fe

LEYES NACIONALES



COLEGIO DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO · Distrito 1
Santa Fe, Provincia de Santa Fe

Leyes nacionales

- > **Ley N°2.351 (1980). DE LOS PARQUES NACIONALES, MONUMENTOS NATURALES Y RESERVAS NACIONALES.**
- > **Ley N°22.428. LEY DE CONSERVACIÓN DE SUELOS.**
- > **Ley N° 23.919 (1991). APROBACIÓN DE LA CONVENCION RELATIVA A LOS HUMEDALES.**
- > **Ley N°25.675. LEY GENERAL DEL AMBIENTE.**
- > **Ley N°26.331. PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS.**
- > **Ley N°25.916. LEY DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.**
- > **Ley N°27.453. RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO URBANA.**
- > **Ley N°26.737 (2011). REGIMEN DE PROTECCION AL DOMINIO NACIONAL SOBRE LA PROPIEDAD, POSESIÓN O TENENCIA DE LAS TIERRAS RURALES.**

LEYES PROVINCIALES LOCALES



COLEGIO DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO · Distrito 1
Santa Fe, Provincia de Santa Fe

Leyes provinciales

- > Planes de Desarrollo Urbano (Normas mínimas) - Dec. 7317/67**
- > Uso de Bienes en Áreas Inundables – Ley 11.730 5**
- > Áreas Metropolitanas – Ley 13.532**
- > Mapa de Ordenamiento de Bosques Nativos - Ley 13.372**
- > Plan de Ordenamiento Territorial (POT) - Decreto 1872/17**

LEYES PROVINCIALES PIONERAS EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL



COLEGIO DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO · Distrito 1
Santa Fe, Provincia de Santa Fe

> **Mendoza:** La Ley N° 8.051 establece un marco legal para el ordenamiento territorial en la provincia (2009)

> **Provincia de Buenos Aires:** Decreto Ley 8912/77. Regula el uso, la ocupación, la subdivisión y el equipamiento del suelo para preservar y mejorar el ambiente y la calidad de vida

> **Chaco:** Ley N° 3.677 de Desarrollo Territorial y Hábitat Adecuado (2022)

> **La Rioja:** Ley N° 10.393 de Desarrollo Territorial y Hábitat Adecuado (2021)

Plan Estratégico Provincial (PEP) Visión 2030

No es una norma legal sin un marco de referencia o compromiso político

2008 - 2019

El **Plan Estratégico Provincial** integraba un conjunto de programas y proyectos de escala provincial y regional ordenados a partir de tres líneas estratégicas:

- > Territorio Integrado
- > Calidad Social
- > Economía del Desarrollo

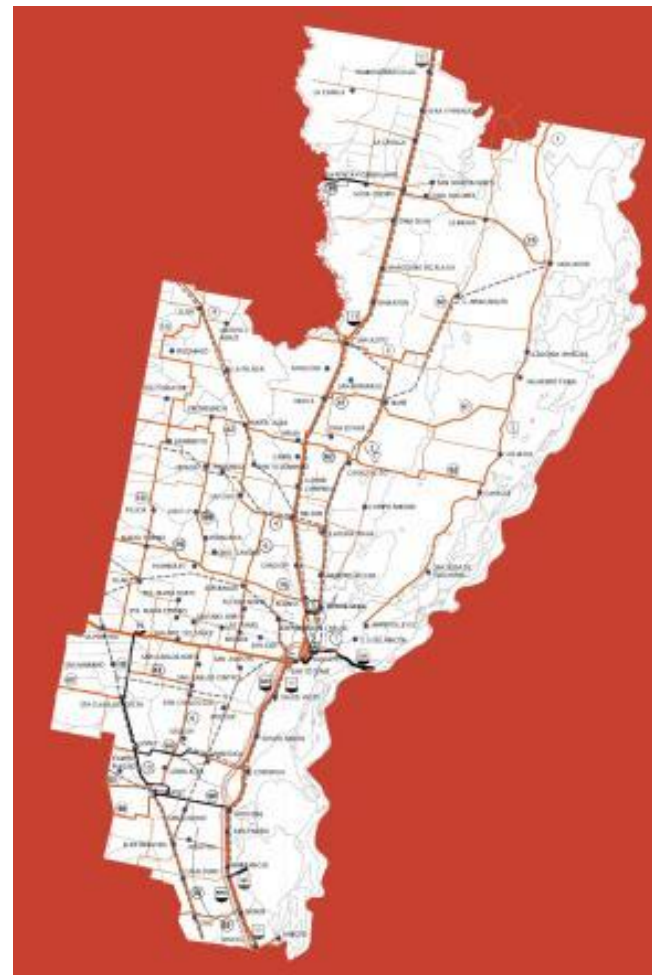
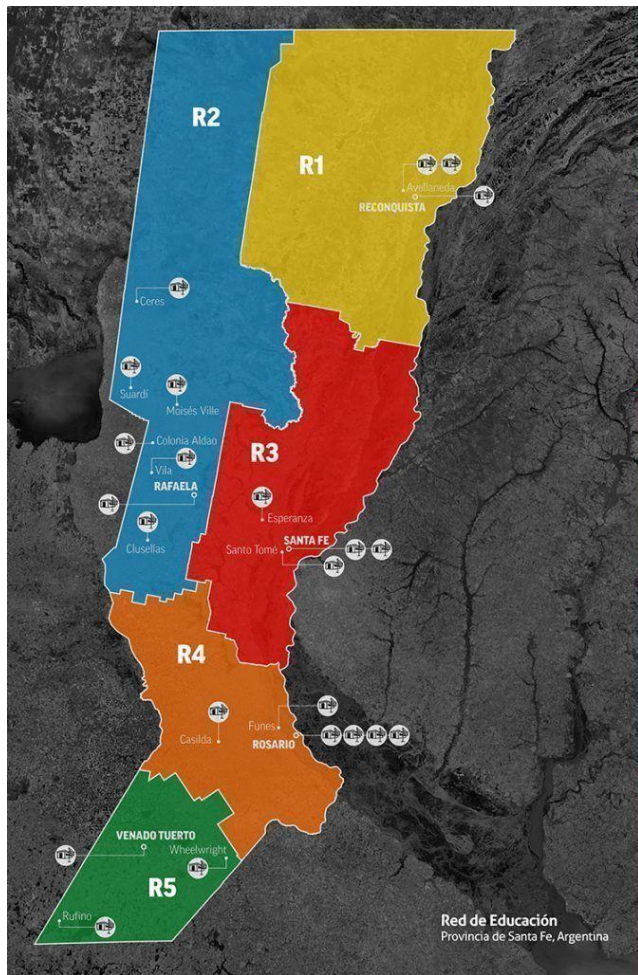
Plan Estratégico

Las **líneas estratégicas** eran orientaciones generales que articulan proyectos de naturaleza afín.

- El **Territorio Integrado** es un espacio público, complementario y diferente de los lugares particulares. Es un patrimonio colectivo que supera las antiguas fragmentaciones promoviendo la vinculación interregional y las relaciones entre lo urbano y lo rural.
- La **Calidad Social** incluye las posibilidades de todos los ciudadanos para poder participar en la vida social, política y económica de las comunidades que integran, con el objeto de alcanzar su máximo bienestar.

Hay Calidad Social en una comunidad cuando todos sus habitantes están incluidos.

- La **Economía del Desarrollo** es una estrategia que apunta a capitalizar y optimizar los recursos existentes mediante el conocimiento, el ingenio, la habilidad y el talento de la sociedad.



REGIONES

REGION 3

PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL (vigente)

¿Qué es?

Es un **instrumento de gestión**.

Marca el rumbo hacia un futuro mejor. Resultado de una construcción colectiva basada en la evidencia y en el diálogo con la ciudadanía para transformar Santa Fe.

Hoja de ruta para la acción. Ordena el conjunto de políticas, prioridades y líneas de gestión. De manera integral, flexible y dinámica.

Visión

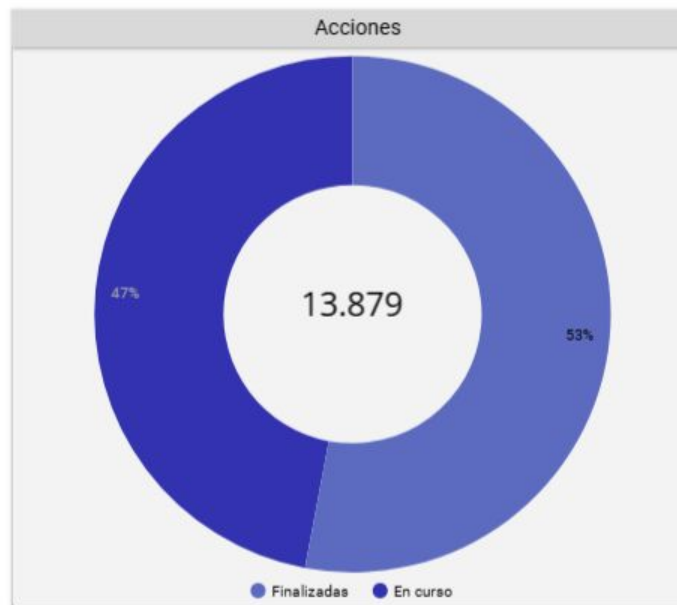
“Con compromiso, carácter, dedicación, responsabilidad y honestidad vamos hacer de Santa Fe el tractor de la Argentina y el territorio de lo justo. Por nuestra gente, por nuestro desarrollo productivo, industrial, comercial, cultural y por nuestra historia».

Maximiliano Pullaro, Gobernador de Santa Fe.



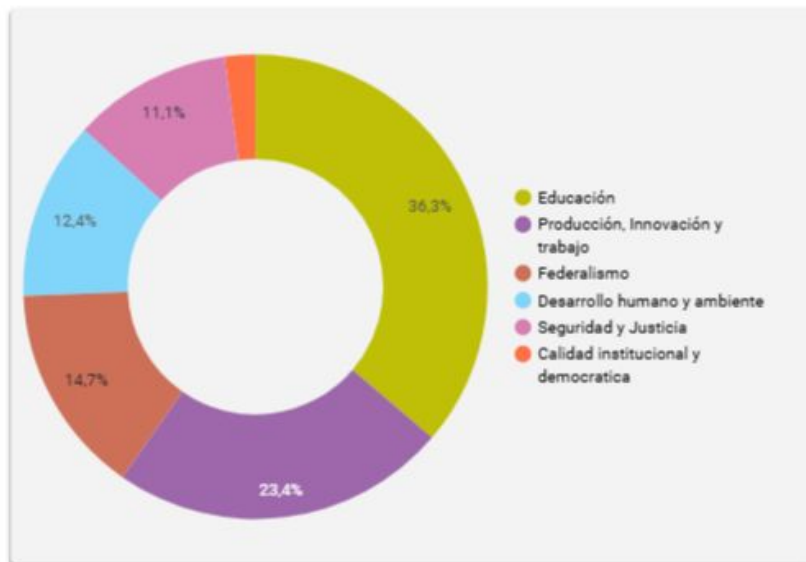
Ejes

	Programas	Acciones
Calidad institucional y democrática	29	347
Seguridad y Justicia	32	1.927
Producción, Innovación y trabajo	46	2.728
Educación	14	5.397
Federalismo	35	2.015
Desarrollo humano y ambiente	102	1.465



Ministerio

Acciones de las jurisdicciones por eje

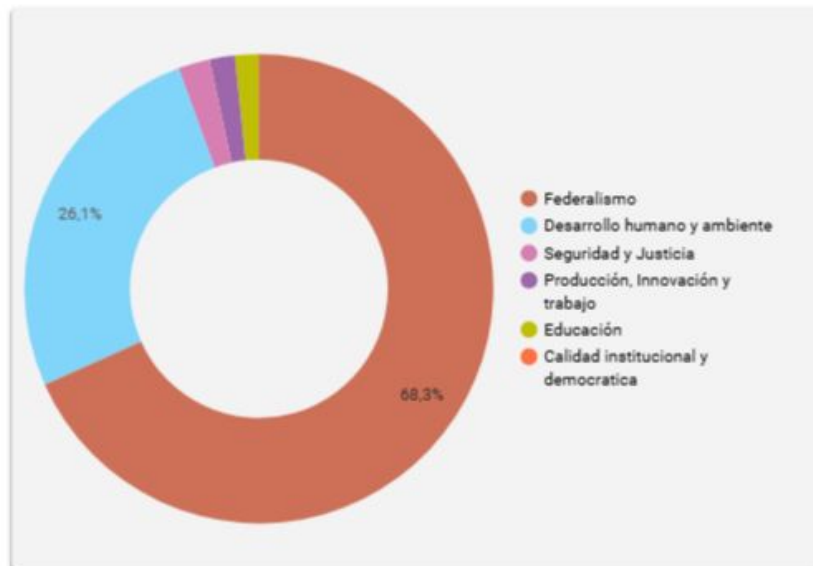


Aportes jurisdiccionales

Ministerio	Ejes	Programas	Acciones
Ministerio de Gobierno e Innovación P...	6	34	1.042
Ministerio de Igualdad y Desarrollo Hu...	5	63	818
Ministerio de Obras Públicas	5	19	915
Ministerio de Desarrollo Productivo	4	42	1.621
Ministerio de Ambiente y Cambio Cli...	4	24	137
Ministerio de Trabajo, Empleo y Segur...	4	13	1.422
Ministerio de Cultura	4	6	239
Gobernación	3	6	30
Ministerio de Justicia y Seguridad	3	30	1.262
Ministerio de Salud	3	12	354
Ministerio de Educación	2	6	4.459
Unidad Ejecutora de Infraestructura e...	1	5	47
Ministerio de Economía	1	1	21
Fiscalía de Estado	0	0	0

Ministerio

Acciones de las jurisdicciones por eje



Aportes jurisdiccionales

Ministerio	Ejes	Programas	Acciones
Ministerio de Gobierno e Innovación P...	6	34	1.042
Ministerio de Igualdad y Desarrollo Hu...	5	63	818
Ministerio de Obras Públicas	5	19	915
Ministerio de Desarrollo Productivo	4	42	1.621
Ministerio de Ambiente y Cambio Cii...	4	24	137
Ministerio de Trabajo, Empleo y Segur...	4	13	1.422
Ministerio de Cultura	4	6	239
Gobernación	3	6	30
Ministerio de Justicia y Seguridad	3	30	1.262
Ministerio de Salud	3	12	354
Ministerio de Educación	2	6	4.459
Unidad Ejecutora de Infraestructura e...	1	5	47
Ministerio de Economía	1	1	21
Fiscalía de Estado	0	0	0

HERRAMIENTAS PROVINCIALES (DE ESCALA URBANA / TERRITORIAL)



COLEGIO DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO · Distrito 1
Santa Fe, Provincia de Santa Fe

POT

Plan de Ordenamiento Territorial

Decreto 1872/17

El Plan de Ordenamiento Territorial es un **Instrumento de carácter técnico y normativo** para el planeamiento y la gestión local, capaz de dar cuenta no sólo del escenario actual, sino también para el mediano y largo plazo, **proveer previsibilidad, establecer un marco institucional organizado para la administración del territorio y apuntalar los procesos de toma de decisión en la información específica que le dé fundamento.**

No es un "proyecto" cuyo ciclo comienza con una iniciativa y finaliza con un "producto" en un tiempo determinado. Se trata del diseño de un conjunto de acciones y políticas de carácter constante que devienen en pautas para el planeamiento físico y funcional del territorio capaz de **orientar el desarrollo, diseñar el modelo de ocupación del suelo y regular la transformación del espacio físico urbano y rural.**

¿En qué consiste?

Este trámite permitirá a las comunas y municipios formalizar el procedimiento de presentación de su Plan de Ordenamiento Territorial ante el **Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial (CIOT)**, que procederá a intervenir para su análisis y eventualmente establecer (si resulta pertinente o necesario) las recomendaciones que pudieran aplicarse al POT en forma previa a su registro en la Secretaría de Regiones, municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.

Una vez asentado en dicho registro, toda modificación o cambio posterior del uso del suelo, o intervención que involucre modificaciones del POT, deberá comunicarse a tal dependencia y motivara la intervención del CIOT.

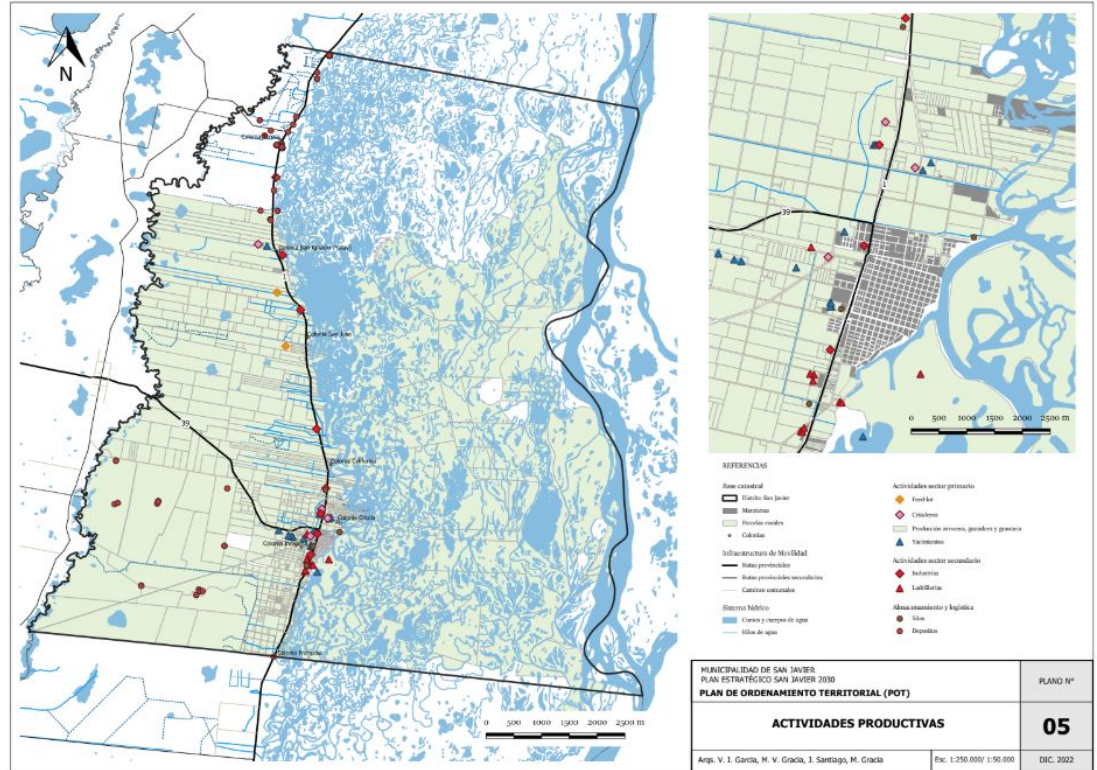
Todos los pasos en:

<https://www.santafe.gob.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=2569>

FASE 1. Inicial. Planteamiento e Institucionalización.

- Actualización de información catastral y soporte catastral,
- selección de la normativa vigente que indiquen afectaciones al territorio,
- elaboración del plano general del área urbana, suburbana y de urbanización aprobadas, y formalización.

Tendrán un listado que indique las capas que ya están cargadas y cuáles falta completar. Directamente en el software se procederá a completar la información faltante. Paralelamente a la confección del archivo en QGIS (para descargar el Software QGIS: <https://www.qgis.org/es/site/>) se debe ir completando el Formulario base para POT



FASE 2. Formulación.

2-A) Diagnóstico: a través de las devoluciones que realice el CIOT, se buscará identificar conflictos existentes o que puedan llegar a surgir en el ordenamiento actual.

2-B) Propuesta o formulación del POT: las propuestas de mejora de las situaciones conflictivas identificadas se deberán presentar en formato de Programas, Planes y Proyectos (nuevos, existentes o sus adecuaciones). La propuesta, objetivos y metas que se proyecten deben ser producto de una mecánica de participación ciudadana.



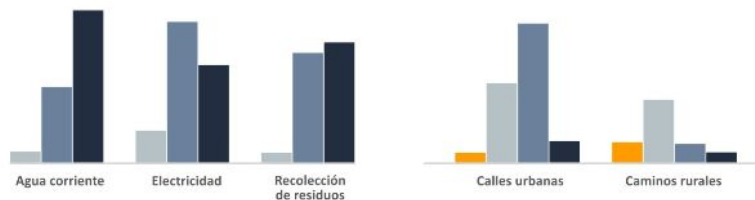
LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES ES FUNDAMENTAL



Taller Participativo diciembre 2019

(+) Tranquilidad | Comunidad pequeña y solidaria | Seguridad | Buena calidad ambiental | Ubicación estratégica

(-) Necesidad de **más fuentes laborales** (agroindustria, pymes) | más **oferta de actividades deportivas, educativas y artístico culturales** | Menor dependencia de otras localidades en cuanto a **salud**, educación y trabajo | Mejora del **transporte público** | Servicios de **gas natural** y **cloacas** | Mejorar telefonía e Internet | Cámaras de Seguridad



>> Evaluación de la prestación de servicios públicos

>> Evaluación del estado de calles y caminos



EJEMPLO DE ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS



EJE 1

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE

Escala Metropolitana

- Programa de mejora y mantenimiento de caminos comunales rurales.
- Proyecto mejorado pétreo en camino para desvío de tránsito pesado.
- Proyecto pavimentación de la Ruta 50-s hasta Matilde.
- Proyecto sistema de señalización de caminos, hitos y áreas relevantes.

Escala Local

- Circuito recreativo-deportivo interno.
- Proyecto Ciclovía y Bicisenda en la ruta 50-s hasta la garita de colectivos sobre la RN 19 y traslado de la garita, con estación para el guardado de bicis.
- Sistema público de Bicicletas.

EJE 2

ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

Escala Local

- Código de Zonificación urbano ambiental integrado
- Programa de declaración de mejoras edilicias e implementación de monitoreo GIS de edificaciones privadas.
- Nuevos equipamientos comunales (polideportivo) y mejora de los existentes.
- Programa de revalorización del Área Central
- Proyecto de rediseño y puesta en valor del Ingreso a la localidad
- Proyecto de Renovación Urbana
- Proyecto inventario del Patrimonio construido
- Ampliación de la Red de agua potable y capacidad del Tanque
- Proyecto Red cloacal
- Proyecto Red de Gas Natural
- Proyecto eléctrico rural
- Extensión Cordón cuneta y ripio en planta urbana

EJE 3

GESTIÓN AMBIENTAL

Escala Metropolitana

- Fortalecimiento del Consorcio GIRSU Las Colonias - Col. San José + San Agustín: Programa comunal de compostaje domiciliario, Programa de reutilización de residuos plásticos y Planta de clasificación y acopio de residuos reciclables.

Escala Local

- Programa de Protección y Promoción del Patrimonio ambiental natural y construido:
 - Proyecto de espacio público y reserva hídrica en planta urbana: Cava de Eberhardt.
 - Proyecto Reserva Natural "Los Algarrobos"
 - Programa de arbolado público urbano-rural y privado urbano.
 - Ejes urbanos futuros Verdes del Perímetro Urbano.
- Delimitación y proyecto del periurbano.
- Proyecto planta de tratamiento de líquidos cloacales.
- Programa de incorporación de Biodigestores domiciliarios

EJE 4

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO - PRODUCTIVO

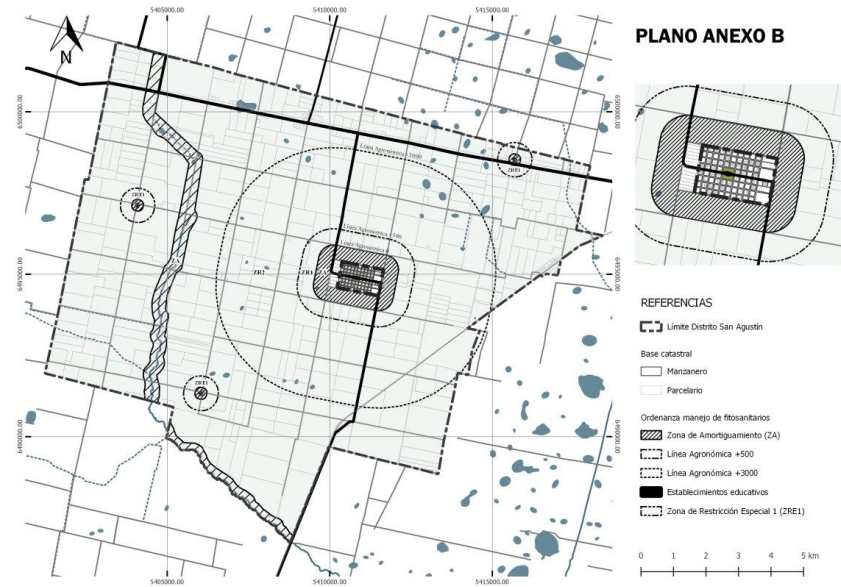
Escalas Metropolitana y Local

- Programa de relocalización de las industrias que se encuentran en la planta urbana con beneficios impositivos e implementación de sobretasas al "uso no conforme".
- Eco Distrito Industrial San Agustín
- Programa de Agroturismo en articulación con otras localidades
- Programa de Transición agroecológica e incorporación de otras actividades productivas sostenibles en el periurbano.
- Programa de huertas domiciliarias.

FASE 3. Implementación.

3-C) Instrumentación: se definen las acciones concretas con fechas correspondientes de ejecución y se elaboran las normativas requeridas, entre otras cosas.

3-D) Ejecución y monitoreo: se realiza el control y seguimiento de las acciones y cronogramas establecidos.



PLANIFICAR SANTA FE

caso piloto Depto.Gral. Obligado.

CFI - Ministerio de Ambiente y
Cambio Climático de Santa Fe
UTN Regional Reconquista que
subcontrató a un equipo de
consultores

39 profesionales

Planes de Ordenamiento Ambiental del Territorio
(POAT)

23 localidades

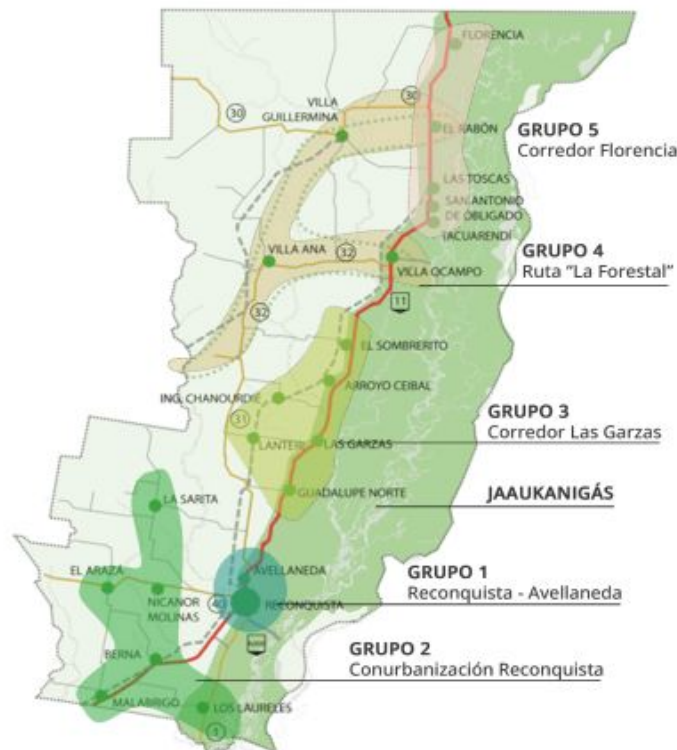
Diagnóstico, basado en el estudio de material existente,
Consulta a referentes clave
Participación ciudadana
Análisis integral de resultados.
Diseño de herramientas cartográficas
Agenda de ideas proyectos que pueda salir a la
búsqueda de fuentes de financiamiento.

Se trata de propuestas estratégicas regionales, metropolitanas y otras específicas por localidad, diseñadas en base a las fortalezas y debilidades de cada comunidad, validadas por vecinos/as y gobernantes.

Implementación

La implementación del Programa contempla la conformación de **5 Grupos de Localidades** de acuerdo a las características geográficas, productivas, sociales, e históricas que las definen.

Se considera de este modo al territorio en su integralidad, más allá de sus límites distritales, siendo la traza del **Jaaukanigás**, el **eje que organiza territorial y ambientalmente** a todo el Departamento.



HERRAMIENTAS ACTUALES DEL COLEGIO



COLEGIO DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO · Distrito 1
Santa Fe, Provincia de Santa Fe

CAPACITACIONES

CURSO BÁSICO

HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA

2ª EDICIÓN

¡NUEVA FECHA DE INICIO!

13 DE JUNIO 9.00h

MODALIDAD HÍBRIDA

A CARGO DE
Arq. Mg. Fabiana Escobar
Arq. Esp. Florencia Massetto

Inscripción: www.capsf.ar



Buscar

Estrategia de revisión de código de ordenamiento urbano (COU)

A. Caracterización de estructura territorial

B. Roles de centros y sub-centros urbanos

C. Escenarios futuros de desarrollo urbano (revisión COU)

Botón de reproducción (k)

24:42 / 1:52:06

Jornada de abordaje de la Ley del Sistema Provincial de Ordenamiento Territorial



Colegio de Arquitectura y Ur...
1,14 K suscriptores



CONVERSATORIOS



CONVERSATORIO
PENSAR LA CONSTITUCIÓN
8 de julio - 13:30 H

Lugar: Colegio de Arquitectura y Urbanismo, D1 Santa Fe,
San Martín 1754.

13:30 H
Panel "La constitucionalización del derecho al agua"
Marta Pará (UNL, FICH), Hugo Díaz (Universidad de la República, Uruguay, vía zoom),
Marcelo García (U. Illinois, EEUU, Former Fellow IEA Litoral).

15:30 H
Panel "Ordenamiento territorial y ciudad como objetos
constitucionales"
José Antonio Tietzmann (Universidad Federal de Goiás - UFG; Pontificia Universidad
Católica de Goiás - PUC Goiás, Brasil, vía zoom), Bernard Drobenko (Francia, vía zoom),
Fabio Quetglas (Universidad de Buenos Aires, Argentina), Bianca Soro Mateo
(Universidad de Murcia, España).

17:00 H
Panel "La protección constitucional del patrimonio cultural"
Leticia Santarelli (Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe),
Luisa Duran (U. Federal de Porto Alegre, Brasil, Former Fellow IEA Litoral).



Buscar

El Ordenamiento Territorial en la Reforma de la Constitución de Santa Fe

Arq. Alfredo Garay
BUENOS AIRES

Arq. Marcelo Corti
CÓRDOBA

Arq. Mario Isgro
MENDOZA

Apertura
Arq. Ruben Palumbo
CAUPSF

Arq. Matilde Martinez
FAD

Arq. Ana Valderrama
FAPYD

Arq. Graciela Mantovani
FADU

Arq. Javier Fedele
CURDIUR

CAU PSF

UNL - FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO UCSF FAD CONICET CAU PSF COLEGIO DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO DE SANTA FE

0:00 / 1:59:33

Ordenamiento Territorial en la Reforma Constitucional



Colegio de Arquitectura y Ur...
1,65 K suscriptores



CONCURSOS



**Concurso
Distrital de Ideas**

Paseo de las Colectividades

APERTURA	CIERRE	FALLO
11-AGO-2025	15-SEP-2025	22-SEP-2025

1° premio \$2.300.000 — 2° premio \$1.000.000 — Menciones

PROMUEVE

— ORGANIZAN Y AUSPICIAN —



Inauguración Muestra y Entrega de Premios

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS
**Planta Campamental
LAGUNA LA VERDE 2025**



GESTIÓN TERRITORIAL

Gestión Territorial

Taller Participativo de Intercambio de Experiencias sobre Planes de Ordenamiento Territorial (POT)

Actividad exclusiva con invitación para comunas y municipios

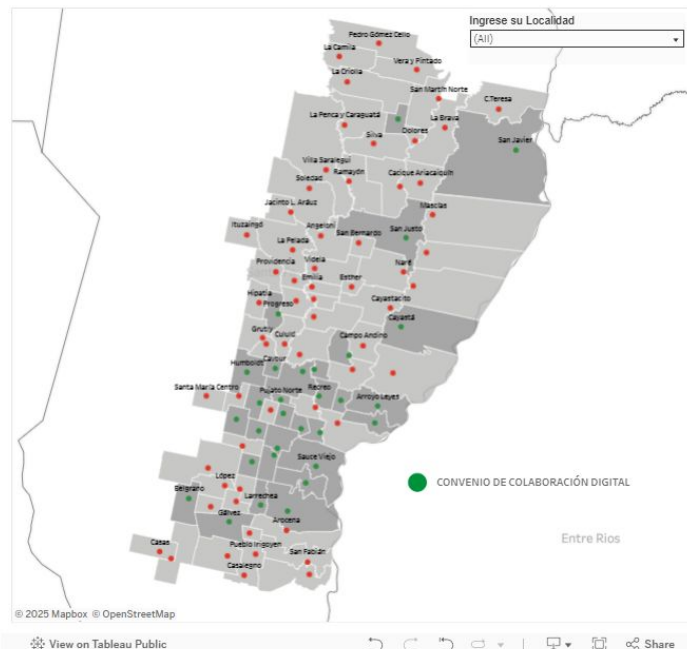
Jueves 4 de septiembre — 9:30 h
Sede CAU D1 (San Martín 1754)



San Javier, San Jerónimo Norte, San Justo y Santo Domingo.

GESTIÓN DE TRÁMITES ONLINE CAPSF-MUNICIPIOS

Para la descarga de los manuales solo debe hacer click en la localidad perteneciente.



REFERENCIAS

Punto verde: Tiene firma del Convenio de Colaboración Digital

Punto rojo: No tiene firma del Convenio de Colaboración Digital

CONVENIOS



PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO

CICLOVÍA EN LA RUTA PROVINCIAL N° 1

Para una red de movilidad sustentable

Sede Colegio de Arquitectos - San Martín 1754 - Santa Fe



El convenio fue impulsado por el Senador por el Departamento La Capital, Emilio Jatón y el administrador de Vialidad, Pablo Seghezzo; el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Ingenieros. Además, participarán el colectivo independiente “Santa Fe en Bici” y vecinos de la costa.

Informe Técnico

Estado de Situación Trazas y áreas FFCC



COLEGIO DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO - DISTRITO 1
SANTA FE - PROVINCIA DE SANTA FE

Equipo de trabajo

Encuentro Santa Fe Programa Data Encuentro

www.encuentrosantafe.com.ar/data-encuentro
encuentro.sfe@gmail.com

Arq. Mirta Blazkow
Abg. Julieta Vera Saux
Arq. Julia Sarniotti

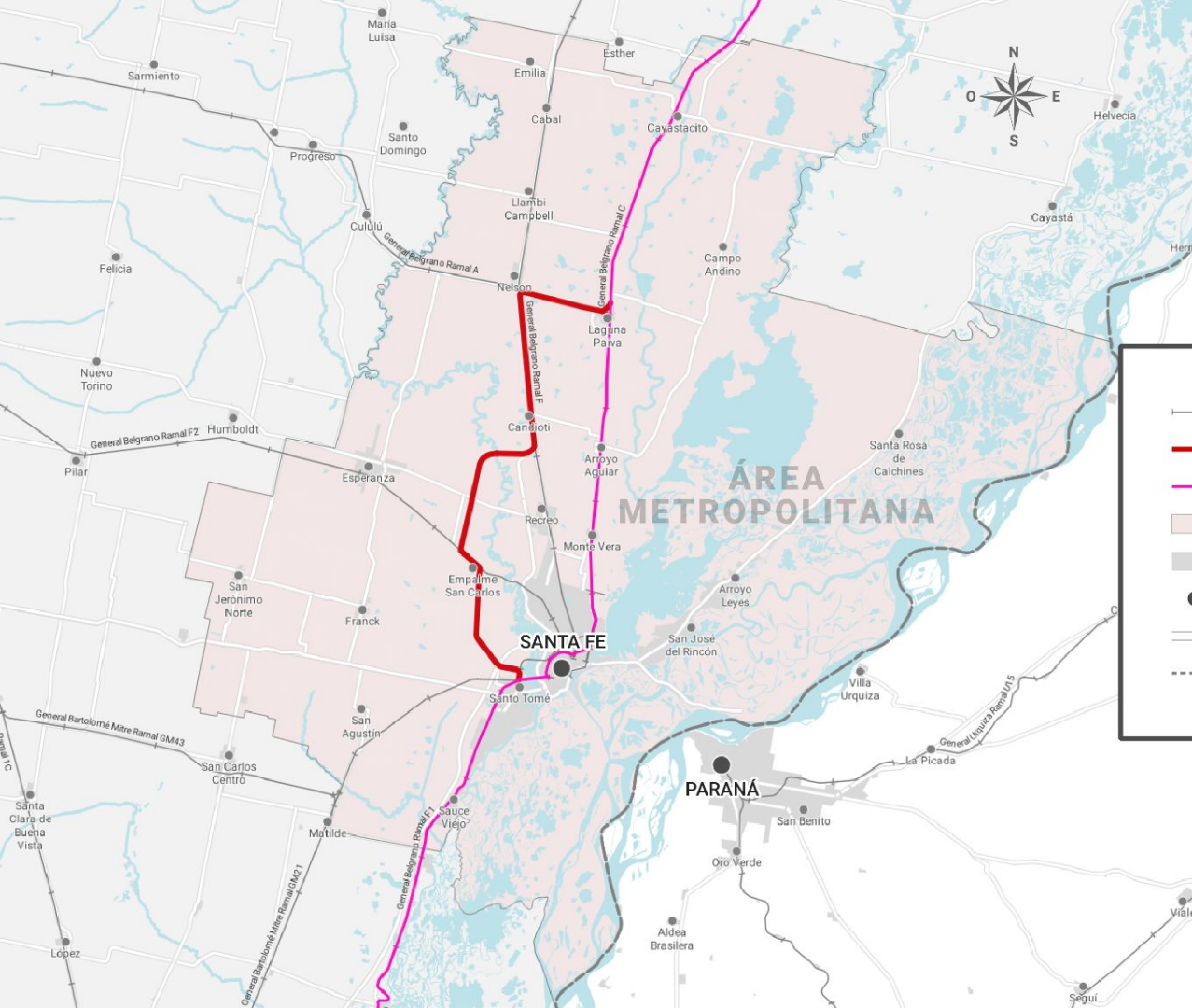
Colegio de Arquitectura y Urbanismo - Distrito 1

www.d1.capsf.ar / cad1@cad1.org.ar

Dra. Arq. María Laura Bertuzzi
Arq. María Magdalena Ferreyra
Arq. Valentina Inés Tagliari
Arq. José Ignacio Reyt
Dis. Flavio Giarratana Narváez






CONVENIO
Marzo-Abril 2023





Trazas ferrocarril

Área Metropolitana Santa Fe

-  Trazas FFCC
-  Proyecto Circunvalar Santa Fe
-  Belgrano Cargas (Ramal Principal)
-  Área Metropolitana SF
-  Manchas urbanas
-  Localidades
-  Varios principales
-  Límite provincial

FUENTE: Elaboración propia según información publicada por Ministerio de Transporte de la Nación.



TRAMO 3
Renovación de vías

LAGUNA PAIVA

Censo 2001	12.250 hab.
Censo 2010	12.688 hab.
Proyección 2023	13.257 hab.

ARROYO AGUIAR

Censo 2001	1.360 hab.
Censo 2010	1.507 hab.
Proyección 2023	1.704 hab.

MONTE VERA

Censo 2001	7.068 hab.
Censo 2010	8.447 hab.
Proyección 2023	10.426 hab.

TRAMO 2
Vía nueva

TRAMO 1
Renovación de vías

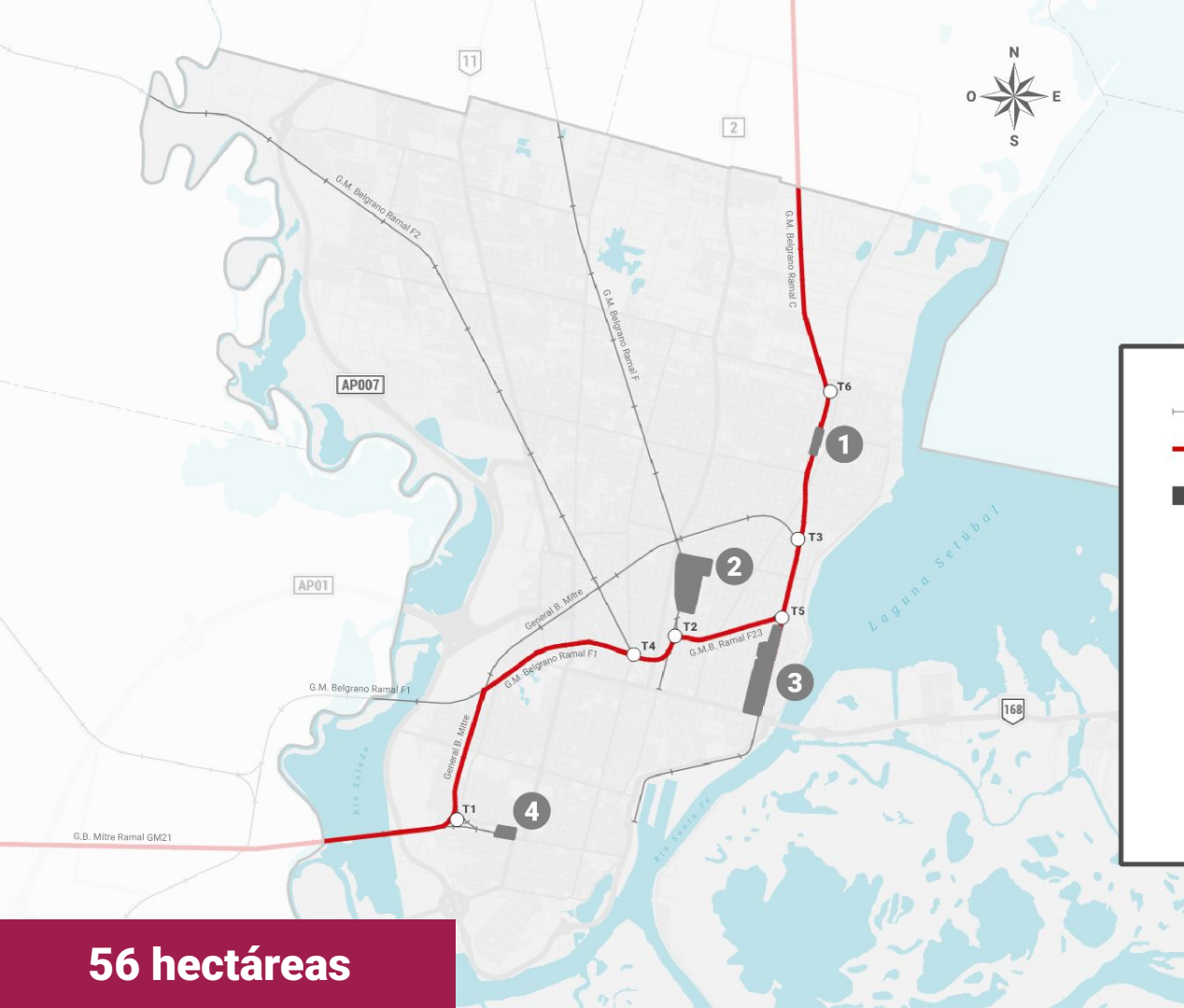
SANTA FE

Censo 2001	369.589 hab.
Censo 2010	398.927 hab.
Proyección 2023	437.338 hab.

Proyectos en desarrollo

- Trazas FFCC
- Proyecto Circunvalar Santa Fe
- Proyecto Tren Lag. Paiva-Santa Fe
- Belgrano Cargas (Ramal Principal)
- Área Metropolitana SF
- Manchas urbanas
- Localidades
- Vías principales
- Límite provincial

FUENTE: Elaboración propia según información publicada por Ministerio de Transporte de la Nación, datos censales INDEC y proyección de población.



Trazas y áreas FFCC

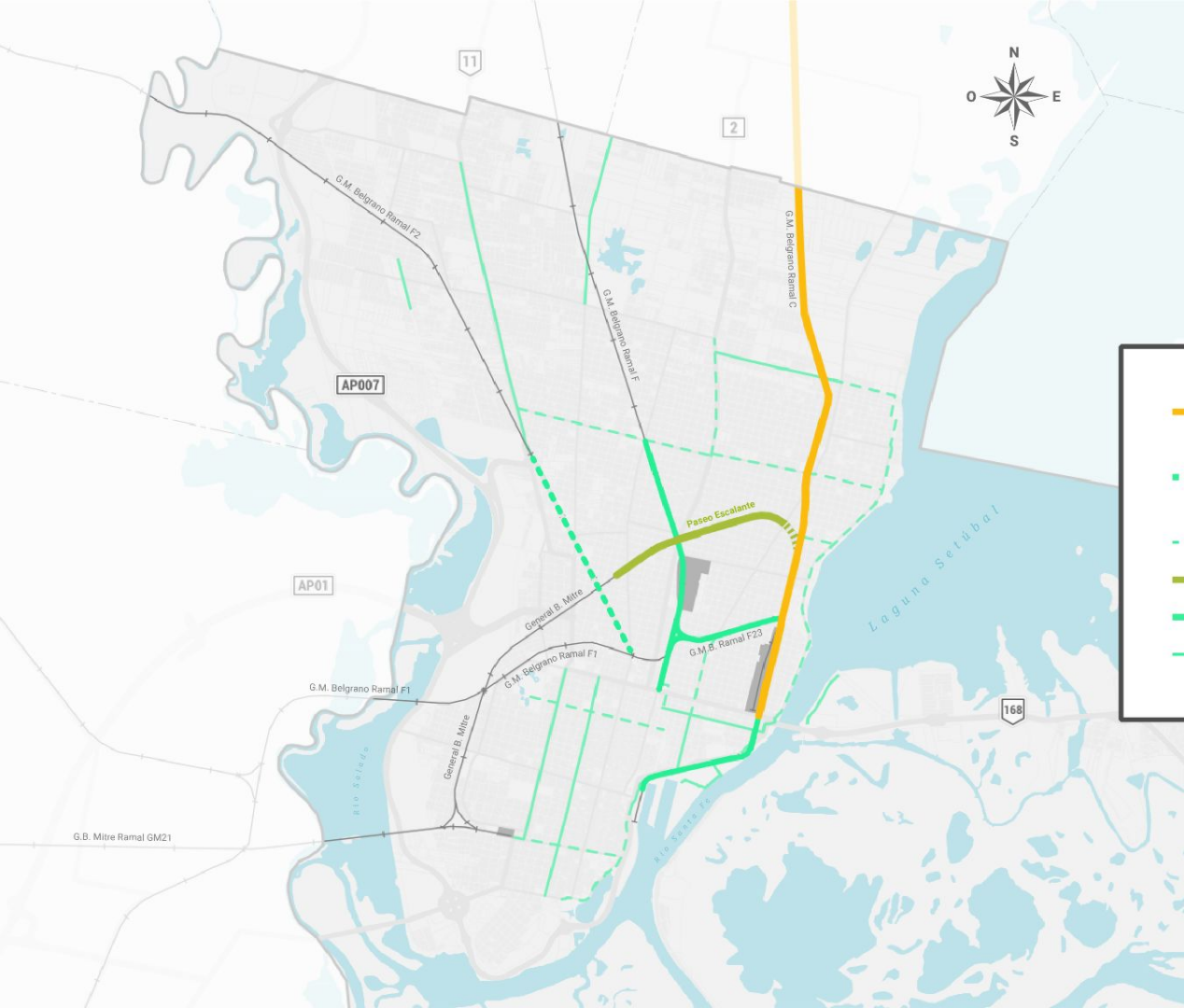
Ciudad de Santa Fe

- Trazas sin circulación
- Trazas en operación
- Ex estaciones, talleres y playas de maniobras
- Áreas complementarias
- Estación Guadalupe
- Ex Talleres FFCC Santa Fe Cambios (Actual Parque Federal)
- Ex Estación G.M. Belgrano
- Ex Estación G.B. Mitre (Actual Estación Santa Fe)

**Todas las siluetas indicadas corresponden a la delimitación actual de las superficies*

56 hectáreas

FUENTE: Elaboración propia según información recuperada en Tesis Doctoral Alejandra Saus, 2014.



Proyectos en agenda

- Proyecto Tren de Cercanías Santa Fe - Laguna Paiva
- - - Extensión de bicisendas sobre trazas FFCC
- - - - Otras extensiones de bicisendas
- Cordón Verde "Paseo Escalante"
- Bicisendas sobre Trazas FFCC
- Otras bicisendas

FUENTE: Elaboración propia según base a datos brindada por Municipalidad de Santa Fe y Encuentro.



Análisis de EVPs en el sistema urbano

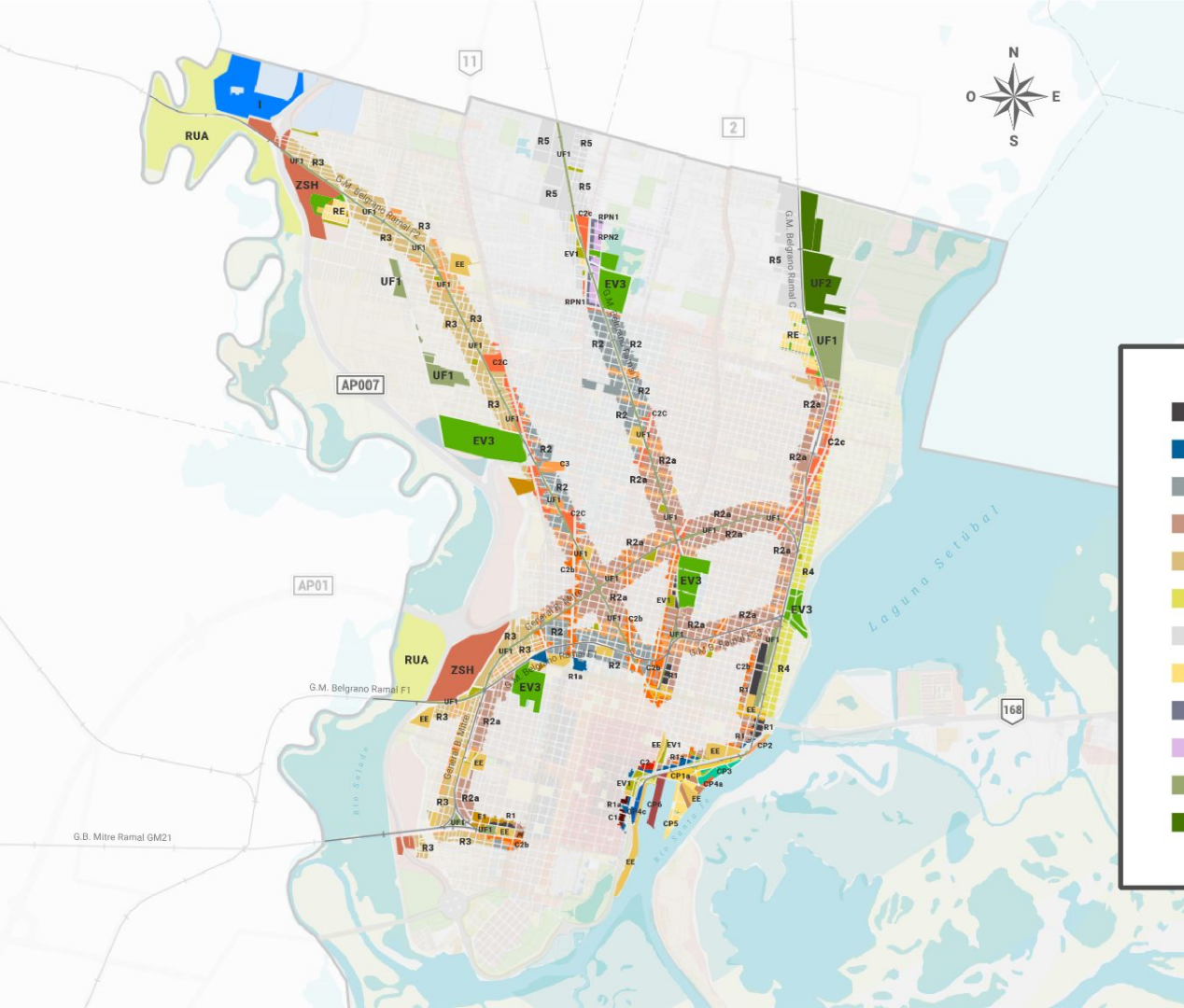
CATEGORÍA 1
EVP mayor a 1000m²

RADIO DE INFLUENCIA
250m

TRANSPORTE REQUERIDO
Recorrido a pie

USO
Cotidiano, para recreación.

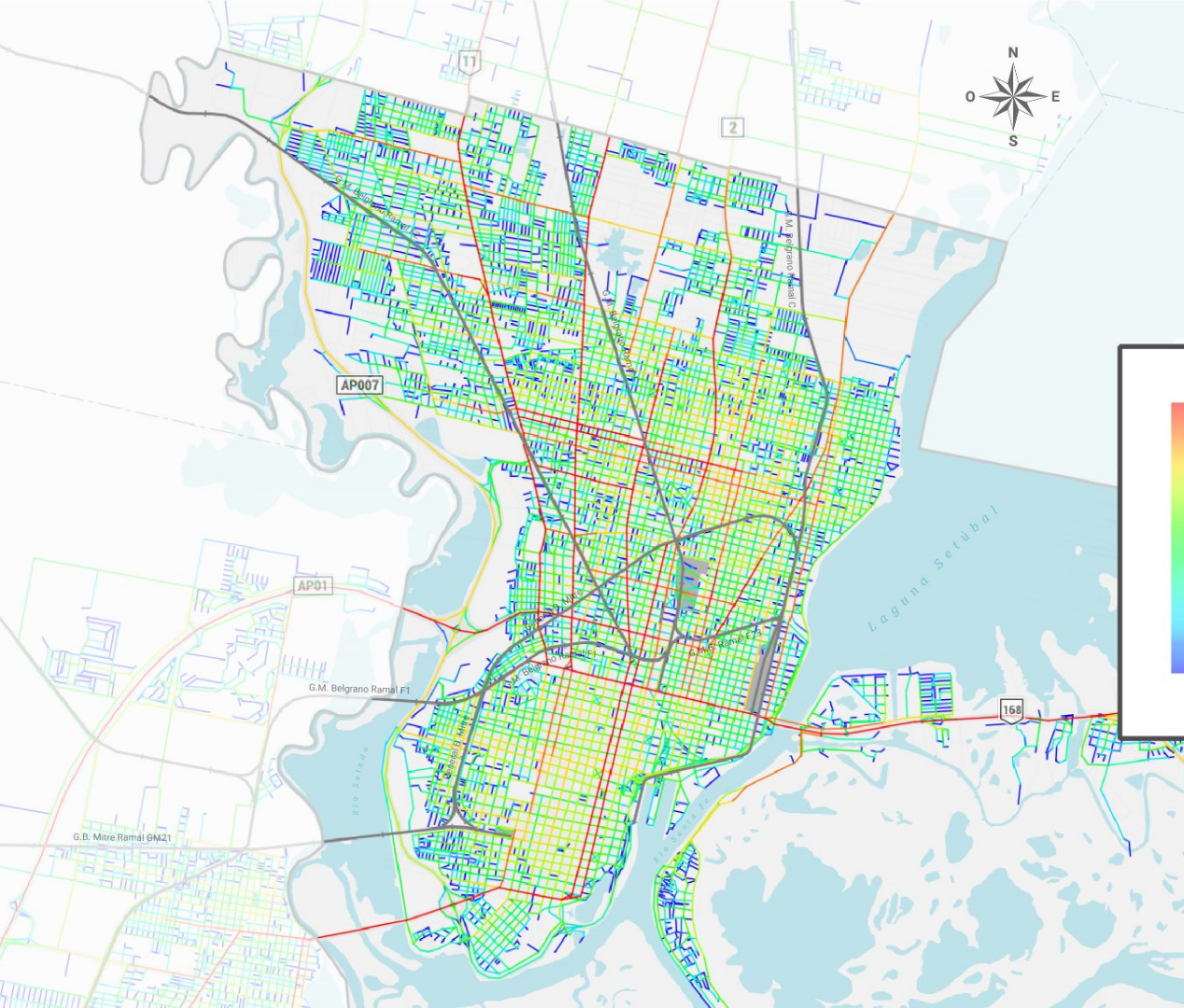
FUENTE: Elaboración propia según análisis de indicador de Proximidad de las personas a Espacios Verdes (Agencia de Ecología Urbana de Barcelona).



Distritos ROU en parcelas catastrales de proximidad

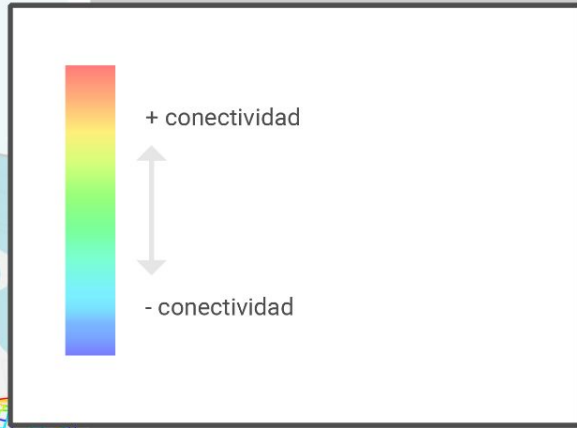
	R1		C1		EV1
	R1a		C2		EV2
	R2		C2a		EV3
	R2a		C2b		CP1a
	R3		C2bF		CP1b
	R4		C2c		CP2
	R5		C3		CP3
	RE		E1		CP4a
	RPN1		EE		CP4b
	RPN2		I		CP4c
	UF1		RUA		CP5
	UF2		ZSH		CP6

FUENTE: Elaboración propia según base de datos del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe y el Reglamento de Ordenamiento Urbano (ROU) de la ciudad.



Conectividad de la red urbana

Sintaxis

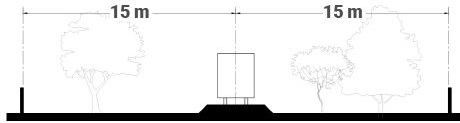


FUENTE: Elaboración propia según datos recuperados en Tesis de Grado Valentina Tagliari, 2021.

Esquemas de situaciones

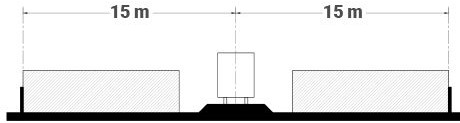
EN OPERACIÓN

OL



Libre

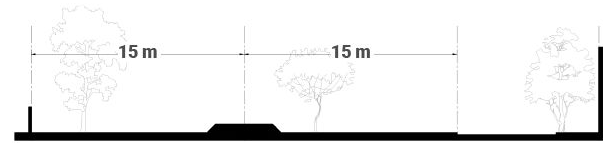
OO



Ocupación en laterales

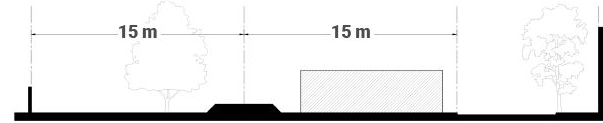
SIN CIRCULACIÓN

SL



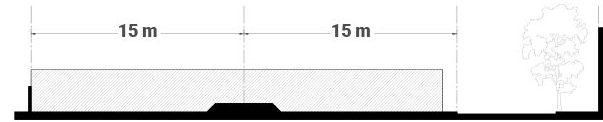
Libre

SP



Ocupación parcial

ST



Ocupación total
(alta, media, baja)

FUENTE: Elaboración propia según relevamientos de campo.



img2

OL

En operación, libre

Traza C.M. Belgrano Ramal C.
Intersección con calle Ricardo Aldao.

A wide, paved pedestrian path made of light-colored bricks runs straight through a green park area. The path is flanked by lush green grass and numerous trees of various sizes and species, including some with pink blossoms. A tall, grey utility pole stands on the right side of the path. In the background, some buildings and a paved road with a few vehicles are visible under an overcast sky.

img4

SL

Sin circulación, libre

Traza C. B. Mitre (Actual Paseo Escalante).
Cercanías a Puente sobre Av. Aristóbulo del Valle
(Entre Barrios María Selva y Sargento Cabral).

A photograph showing a residential area. In the foreground, there is a large tree with vibrant pink flowers and green leaves. Behind the tree, a fence runs across the middle ground. The fence is made of a chain-link material covered with a green and brown patterned tarp. To the left of the fence, there is a house with a tiled roof and a black metal fence in front of it. To the right, there is a large, long building with a corrugated metal roof. The background shows a clear sky and some utility poles. The text 'img3' is overlaid in the top right corner.

img3

00

**En operación,
ocupación en laterales**

Traza G.M. Belgrano Ramal C.
Cercanías a intersección de calles Avellaneda y Chacabuco
(Barrio Candiotti Norte).

img7



**Sin circulación,
ocupación total (media)**

Traza G.M. Belgrano Ramal F.
Cercanías a intersección con calle Domingo Matheu
(Barrio Pompeya).

Tabla síntesis de datos

Población próxima a las trazas		205.866 hab.
Longitud total de trazas	100%	48,2 km
Vías En Operación		16,5 km
Vías en Operación Libres	28,5%	13,8 km
Vías en Operación con Ocupación Lateral	5,6%	2,7 km
Vías Sin Circulación		31,8 km
Vías Sin Circulación Libres	38,3%	18,5 km
Vías Sin Circulación con Ocupación Parcial sobre las trazas	12,0%	5,8 km
Vías Sin Circulación con Ocupación Total (alta, media o baja)	15,5%	7,5 km
Área libre sobre trazas		
Método 1: Longitud x 30m (incluye calles y no esp. complementarios en desuso)		96,97 ha
Método 2: Área Google Earth (incluye espacios complementarios en desuso)		95,64 ha

FUENTE: Elaboración propia según relevamientos, análisis y estimaciones parciales.

ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA UNA URBANIZACIÓN

PROYECTO URBANO

Arq. Bertuzzi x ONDALTA

Pre-diagnóstico hídrico-ambiental + lineamientos de desarrollo

¿De qué se trata?

Evaluar anticipadamente la viabilidad hídrica, ambiental y regulatoria de un predio de aproximadamente 22 ha en la ciudad para orientar el diseño arquitectónico y territorial antes de avanzar con definiciones rígidas.

1

Leer el territorio

Bajos naturales, escurrimientos, RN 11, alcantarillas y entorno

2

Definir condicionantes

Restricciones hídricas, ambientales y administrativas

3

Orientar el proyecto

Alternativas de uso, etapas y criterios para arquitectura

Ejes del diagnóstico conjunto

HÍDRICO

Dinámica superficial, áreas bajas, almacenamiento temporario y puntos de control hidráulico.

AMBIENTAL

Usos del suelo, actividades próximas, áreas sensibles y medidas de mitigación.

URBANO / TERRITORIAL

Compatibilidad de usos, accesos, relación con el tejido urbano y criterio de expansión.

ADMINISTRATIVO

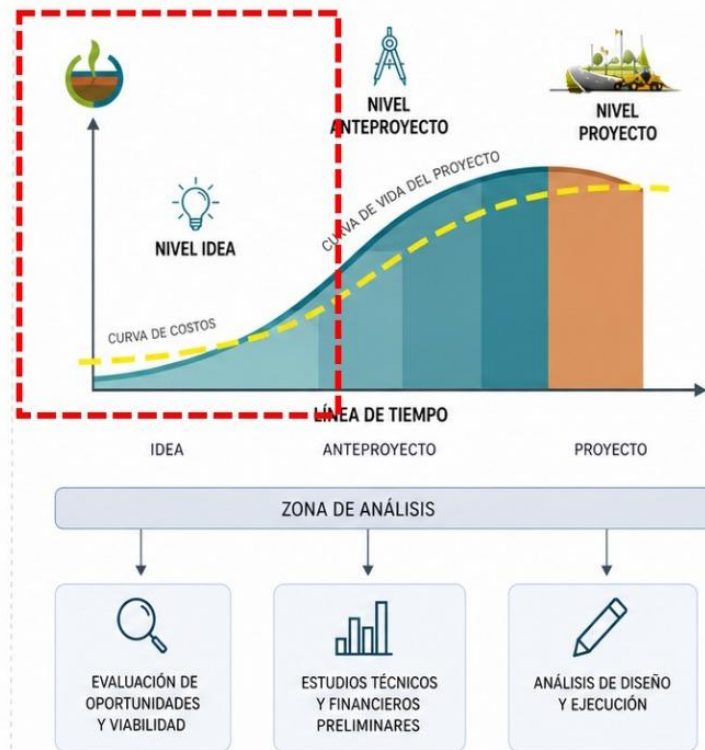
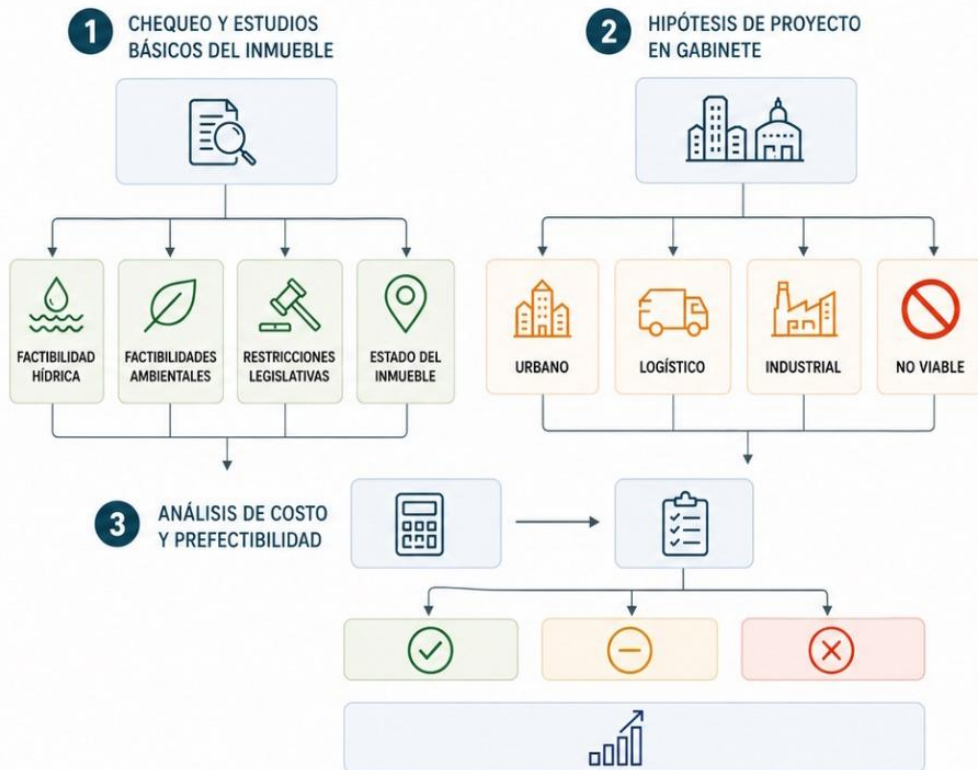
Secuencia local-provincial: municipio/comuna, factibilidad hídrica y categorización ambiental.

Primera lámina de presentación | objetivo: alinear arquitectura + ingeniería desde el inicio

ESTUDIO DE PREFECTIBILIDAD

TRABAJAMOS SOBRE LA PRIMERA FASE
DE LA CURVA DE VIDA DEL PROYECTO

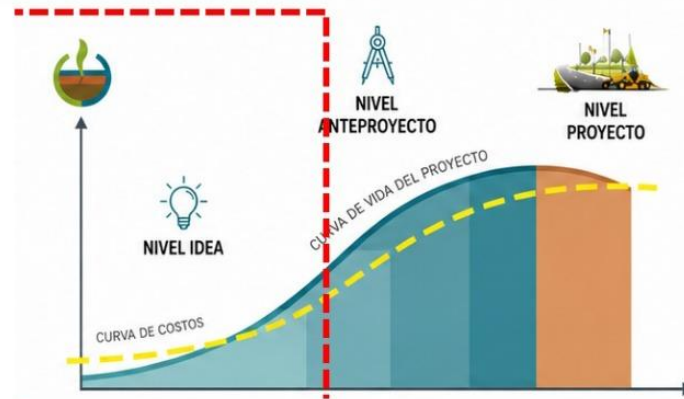
ESTUDIO DE ARQUITECTURA
Arq. María Laura Bertuzzi



ESTUDIO DE PREFECTIBILIDAD

TRABAJAMOS SOBRE LA PRIMERA FASE
DE LA CURVA DE VIDA DEL PROYECTO

ESTUDIO DE ARQUITECTURA
Arq. María Laura Bertuzzi





MUCHAS GRACIAS